

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE DETALLA, SE APRUEBAN LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL MISMO Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXpte. NÚM.: CONTR-2024-493948

OBJETO DEL CONTRATO: " Servicio de limpieza general y de ventanas y cristales de las instalaciones del Edificio Administrativo compartido "Plaza de la Constitución" de Córdoba "

PROCEDIMIENTO: Abierto.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de 12 meses a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo, estimando la fecha de inicio el día 1 de septiembre de 2025, con posibilidad de una o varias prórrogas hasta un plazo máximo de ejecución de 12 meses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la LCSP, por lo que la duración total del contrato no podrá superar los 24 meses.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (275.150,96€).
- Importe del IVA(21%): CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (58.781,70€).
- Importe total (IVA incluido): TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (332.932,66 €).

LOTE 1: LIMPIEZA GENERAL

- Importe total (IVA excluido): DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS (262.453,03 €).
- Importe de IVA (21%): CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (55.115,14 €).
- Importe total (IVA incluido): TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (317.568,17 €)

LOTE 2: LIMPIEZA DE CRISTALES Y VENTANAS. RESERVADO. Disposición Adicional 4^a LCSP.

- Importe total (IVA excluido): DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (12.697,93 €).
- Importe de IVA (21%): DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.666,57 €).
- Importe total (IVA incluido): QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.364,50 €).



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ	07/04/2025 09:11:00	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwz3mqSH7AiiTv3guJC4IH3iSBO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:****LOTE 1.- LIMPIEZA GENERAL**

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025 (3 M)	79.392,04 €	1000020000 G/12S/22700/14 01
2026 (9 M)	238.176,13 €	1000020000 G/12S/22700/14 01

LOTE 2.- LIMPIEZA DE CRISTALES Y VENTANAS. RESERVADO, Disposición adicional 4ª LCSP)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025 (3M)	3.841,13 €	1000020000 G/12S/22700/14 01
2026 (9M)	11.523,37 €	1000020000 G/12S/22700/14 01

Vista la memoria justificativa de fecha 2 de abril de 2025, y una vez acreditado que el servicio que se pretende contratar se encuentra justificado, resultando necesario para limpieza general y de ventanas y cristales de las instalaciones del Edificio Administrativo compartido “Plaza de la Constitución” de Córdoba , y fiscalizado el gasto correspondiente por la Intervención Provincial el día 27 de marzo 2025, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros. No obstante, en los contratos derivados de la gestión y administración de edificios administrativos múltiples estas facultades se ejercerán sin el citado límite económico.

De conformidad con normativa aplicable en materia de contratos del Sector Público y demás normas que sean de aplicación,

HE RESUELTO

1º.- Aprobar el expediente de contratación arriba indicado, así como el gasto correspondiente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, junto al Pliego de Prescripciones Técnicas, han de regir la presente contratación.

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ	07/04/2025 09:11:00	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwz3mqSH7AiiTv3guJC4IH3iSBO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento y tramitación arriba indicados, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN
CÓRDOBA

Fdo.: Agustín López Ortíz

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		07/04/2025 09:11:00	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwz3mqSH7AiiTv3guJC4IH3iSBO		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/